



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Recientemente ha tomado estado público a raíz de un artículo periodístico publicado en un diario de tirada regional, los inconvenientes que padecen los beneficiarios de pensiones y/o jubilaciones al momento de tener que percibir sus haberes mensuales.

...“Pese a vivir alejados de Roca, decenas de pobladores en su mayoría ancianos y madres de familias numerosas- de Mengué deben sacar los recursos de donde no tienen para viajar alrededor de 300 kilómetros hasta esta ciudad para poder percibir el pago de su pensión nacional”.

Ocurre que, pese a los reclamos que han hecho, no han logrado ninguna solución por parte de la ANSeS.

“Ayer, alrededor de una docena de beneficiarios se subieron temprano en dos camionetas -una de ellas perteneciente a la Comisión de Fomento de la localidad- para llegar a Roca en horas del mediodía y poder cobrar su pensión mensual.” “La mayoría de este grupo estaba integrado por abuelos, algunos con grandes dificultades para moverse por su propia cuenta, y mujeres que tienen más de siete hijos.” “Yo tengo que hacer como ocho leguas hasta llegar al pueblo (Mengué) y de ahí me tengo que tomar un colectivo para venir a Roca. Los pasajes nos salen como \$60 y si uno viaja hay que quedarse un día, comer... y nos gastamos un montón de plata”, protestó María Quinchauar.”(sic).

“Casi todos venimos a cobrar la pensión que es de 400 pesos, en nuestro caso, y encima que poco alcanza, tenemos que gastar más para poder cobrar. Yo recibo una pensión porque tengo siete hijos. Ya vine dos veces y tengo que dejar a los chicos con los hermanos”, comentó otra de las mujeres presentes.” “Margarita también tiene siete hijos y una hija discapacitada, por lo cual igual que el resto debe viajar una vez al mes si quiere obtener el pago de la pensión, “lo que pedimos es que nos paguen allá porque es muy difícil tener que venir siempre a Roca a cobrar”, requirió.” “Ya presentamos una nota a la ANSeS en el 2005, ahora volvimos a reclamar en el Correo para ver si pueden mandar alguna persona a pagar, pero nos dicen que la orden tiene que venir desde Buenos Aires”, protestó Rubén Najul, comisionado de Mengué”....(Diario “Río Negro” 21/11/06)

La situación de estas personas, no son hechos aislados. Circunstancias como las narradas , suceden en la mayoría de los parajes de nuestra provincia, cuya gravedad se acrecienta al considerar la edad avanzada de los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

beneficiarios o situaciones de discapacidad , enfermedad o de vulnerabilidad, que los han habilitado para el cobro de un beneficio social.

Por ende el traslado no sólo los afecta económicamente, por el dinero que deben disponer para pasajes, que en la mayoría de los casos, constituyen aproximadamente el 15% de sus magros ingresos, sino que significa también un riesgo para su salud.

Por ello,

Coautores: Marta Edith Borda y Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los señores Senadores y Diputados Nacionales de la provincia de Río Negro, que vería con agrado gestionen convenios para el pago de beneficios previsionales en los parajes ubicados en la línea sur de la provincia de Río Negro, ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), con el propósito que los beneficiarios no deban trasladarse para la percepción de los mismos.

Artículo 2°.- De forma.